

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7596** PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita con el número 368/2015 el concurso necesario de don César García Maniega y don Miguel Ángel Paniza Riera, en los que, por auto de fecha de 24 de enero de 2020, se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de don César García Maniega y don Miguel Ángel Paniza Riera por insuficiencia de masa activa con la que atender los créditos contra la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes y el cese en su cargo del Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

3.- El reconocimiento a don César García Maniega del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es total y definitivo, extensivo a los créditos de derecho público y alimentos.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200009274-1